



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 13 de febrero del 2002  
No. 30

## SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los códigos Penal Federal y Federal de Procedimientos Penales.

AVISOS JUDICIALES: 317, 191-A1, 502, 505, 506, 509, 296-A1, 297-A1, 298-A1, 299-A1, 300-A1, 302-A1, 179-B1, 180-B1, 181-B1, 182-B1, 183-B1, 184-B1, 185-B1, 513, 510, 512, 495, 496, 497, 498, 499, 295-A1, 301-A1 y 291-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 508, 515, 514, 294-A1, 293-A1, 292-A1, 290-A1, 503, 507, 500, 501, 504 y 511.

## SUMARIO:

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los códigos Penal Federal y Federal de Procedimientos Penales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

#### DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

**SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS CODIGOS PENAL FEDERAL Y FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se reforman los artículos 60, segundo párrafo, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422 y 423, así como la denominación del Título Vigésimo Quinto, y se adicionan un último párrafo al artículo 421 y los Capítulos Primero al Quinto, y artículos 420 Bis, 420 Ter y 420 Quater del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

"Artículo 60. ...

Las sanciones por delitos culposos sólo se impondrán en relación con los delitos previstos en los siguientes artículos: 150, 167, fracción VI, 169, 199 Bis, 289, parte segunda, 290, 291, 292, 293, 302, 307, 323, 397, 399, 414, primer párrafo y tercero en su hipótesis de resultado, 415, fracciones I y II y último párrafo en su hipótesis de resultado, 416, 420, fracciones I, II, III y V, y 420 Bis, fracciones I, II y IV de este Código.

...

...

#### TITULO VIGESIMO QUINTO

**Delitos Contra el Ambiente y la Gestión Ambiental**

#### CAPITULO PRIMERO

**De las actividades tecnológicas y peligrosas.**

**Artículo 414.** Se impondrá pena de uno a nueve años de prisión y de trescientos a tres mil días multa al que ilícitamente, o sin aplicar las medidas de prevención o seguridad, realice actividades de producción, almacenamiento, tráfico, importación o exportación, transporte, abandono, desecho, descarga, o realice cualquier otra actividad con sustancias consideradas peligrosas por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, radioactivas u otras análogas, lo ordene o autorice, que cause un daño a los recursos naturales a la flora, a la fauna, a los ecosistemas, a la calidad del agua, al suelo, al subsuelo o al ambiente.

La misma pena se aplicará a quien ilícitamente realice las conductas con las sustancias enunciadas en el párrafo anterior, o con sustancias agotadoras de la capa de ozono y cause un riesgo de daño a los recursos naturales, a la flora, a la fauna, a los ecosistemas, a la calidad del agua o al ambiente.

En el caso de que las actividades a que se refieren los párrafos anteriores, se lleven a cabo en un área natural protegida, la pena de prisión se incrementará hasta en tres años y la pena económica hasta en mil días multa, a excepción de las actividades realizadas con sustancias agotadoras de la capa de ozono.

Cuando las conductas a las que se hace referencia en los párrafos, primero y segundo de este artículo, se lleven a cabo en zonas urbanas con aceites gastados o sustancias agotadoras de la capa de ozono en cantidades que no excedan 200 litros, o con residuos considerados peligrosos por sus características biológico-infecciosas, se aplicará hasta la mitad de la pena prevista en este artículo, salvo que se trate de conductas repetidas con cantidades menores a las señaladas cuando superen dicha cantidad.

**Artículo 415.** Se impondrá pena de uno a nueve años de prisión y de trescientos a tres mil días multa, a quien sin aplicar las medidas de prevención o seguridad:

I. Emita, despida, descargue en la atmósfera, lo autorice u ordene, gases, humos, polvos o contaminantes que ocasionen daños a los recursos naturales, a la fauna, a la flora, a los ecosistemas o al ambiente, siempre que dichas emisiones provengan de fuentes fijas de competencia federal, conforme a lo previsto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, o

II. Genere emisiones de ruido, vibraciones, energía térmica o luminica, provenientes de fuentes emisoras de competencia federal, conforme el ordenamiento señalado en la fracción anterior, que ocasionen daños a los recursos naturales, a la flora, a la fauna, a los ecosistemas o al ambiente.

Las mismas penas se aplicarán a quien ilícitamente lleve a cabo las actividades descritas en las fracciones anteriores, que ocasionen un riesgo a los recursos naturales, a la flora, a la fauna, a los ecosistemas o al ambiente.

En el caso de que las actividades a que se refiere el presente artículo se lleven a cabo en un área natural protegida, la pena de prisión se incrementará hasta en tres años y la pena económica hasta en mil días multa.

**Artículo 416.** Se impondrá pena de uno a nueve años de prisión y de trescientos a tres mil días multa, al que ilícitamente descargue, deposite, o infiltre, lo autorice u ordene, aguas residuales, líquidos químicos o bioquímicos, desechos o contaminantes en los suelos, subsuelos, aguas marinas, ríos, cuencas, vasos o demás depósitos o corrientes de agua de competencia federal, que cause un riesgo de daño o dañe a los recursos naturales, a la flora, a la fauna, a la calidad del agua, a los ecosistemas o al ambiente.

Cuando se trate de aguas que se encuentren depositadas, fluyan en o hacia una área natural protegida, la prisión se elevará hasta tres años más y la pena económica hasta mil días multa.

## CAPITULO SEGUNDO

### De la biodiversidad

**Artículo 417.** Se impondrá pena de uno a nueve años de prisión y de trescientos a tres mil días multa al que introduzca al territorio nacional, o trafique con recursos forestales, flora o fauna silvestre viva o muerta, sus productos o derivados, que porten, padezcan o hayan, padecido, según corresponda alguna enfermedad contagiosa, que ocasione o pueda ocasionar su diseminación o propagación o el contagio a la flora, a la fauna, a los recursos forestales o a los ecosistemas.

**Artículo 418.** Se impondrá pena de seis meses a nueve años de prisión y por equivalente de cien a tres mil días multa, siempre que dichas actividades no se realicen en zonas urbanas, al que ilícitamente:

- I. Desmante o destruya la vegetación natural;
- II. Corte, arranque, derribe o tale algún o algunos árboles, o
- III. Cambie el uso del suelo forestal.

La pena de prisión deberá aumentarse hasta en tres años más y la pena económica hasta en mil días multa, para el caso en el que las conductas referidas en las fracciones del primer párrafo del presente artículo afecten un área natural protegida.

**Artículo 419.** A quien ilícitamente transporte, comercie, acopie, almacene o transforme madera en rollo, astillas, carbón vegetal, así como cualquier otro recurso forestal maderable, o tierra procedente de suelos forestales en cantidades superiores a cuatro metros cúbicos o, en su caso, a su equivalente en madera aserrada, se impondrá pena de uno a nueve años de prisión y de trescientos a tres mil días multa. La misma pena se aplicará aun cuando la cantidad sea inferior a cuatro metros cúbicos, si se trata de conductas reiteradas que alcancen en su conjunto esta cantidad.

La pena privativa de la libertad a la que se hace referencia en el párrafo anterior se incrementará hasta en tres años más de prisión y la pena económica hasta en mil días multa, cuando los recursos forestales maderables provengan de un área natural protegida.

**Artículo 420.** Se impondrá pena de uno a nueve años de prisión y por el equivalente de trescientos a tres mil días multa, a quien ilícitamente:

- I. Capture, dañe o prive de la vida a algún ejemplar de tortuga o mamífero, marino, o recolecte o almacene de cualquier forma sus productos o subproductos;

II. Capture, transforme, acopie, transporte o dañe ejemplares de especies acuáticas declaradas en veda;

III. Realice actividades de caza, pesca o captura con un medio no permitido, de algún ejemplar de una especie de fauna silvestre, o ponga en riesgo la viabilidad biológica de una población o especie silvestres;

IV. Realice cualquier actividad con fines de tráfico, o capture, posea, transporte, acopie, introduzca al país o extraiga del mismo, algún ejemplar, sus productos o subproductos y demás recursos genéticos, de una especie de flora o fauna silvestres, terrestres o acuáticas en veda, considerada endémica, amenazada, en peligro de extinción, sujeta a protección especial, o regulada por algún tratado internacional del que México, sea parte, o

V. Dañe algún ejemplar de las especies de flora o fauna silvestres, terrestres o acuáticas señaladas en la fracción anterior.

Se aplicará una pena adicional hasta de tres años más de prisión y hasta mil días multa adicionales, cuando las conductas descritas en el presente artículo se realicen en o afecten un área natural protegida, o cuando se realicen con fines comerciales.

**Artículo 420 Bis.** Se impondrá pena de dos a diez años de prisión y por el equivalente de trescientos a tres mil días multa, a quien ilícitamente:

I. Dañe, deseque o rellene humedales, manglares, lagunas, esteros o pantanos;

II. Dañe arrecifes;

III. Introduzca o libere en el medio natural, algún ejemplar de flora o fauna exótica que perjudique a un ecosistema, o que dificulte, altere o afecte las especies nativas o migratorias en los ciclos naturales de su reproducción o migración, o

IV. Provoque un incendio en un bosque, selva, vegetación natural o terrenos, forestales, que dañe elementos naturales, flora, fauna, los ecosistemas o al ambiente.

Se aplicará una pena adicional hasta de dos años de prisión y hasta mil días multa adicionales, cuando, las conductas descritas en el presente artículo se realicen en o afecten un área natural protegida, o el autor o participe del delito previsto en la fracción IV, realice la conducta para obtener un lucro o beneficio económico.

### **CAPITULO TERCERO**

#### **De la bioseguridad**

**Artículo 420 Ter.** Se impondrá pena de uno a nueve años de prisión y de trescientos a tres mil días multa, a quien en contravención a lo establecido en la normatividad aplicable, introduzca al país, o extraiga del mismo, comercie, transporte, almacene o libere al ambiente, algún organismo genéticamente modificado que altere o pueda alterar negativamente los componentes, la estructura o el funcionamiento de los ecosistemas naturales.

Para efectos de este artículo, se entenderá como organismo genéticamente modificado, cualquier organismo que posea una combinación nueva de material genético que se haya obtenido mediante la aplicación de la biotecnología, incluyendo los derivados de técnicas de ingeniería genética.

### **CAPITULO CUARTO**

#### **Delitos contra la gestión ambiental**

**Artículo 420 Quater.** Se impondrá pena de uno a cuatro años de prisión y de trescientos, a tres mil días multa, a quien:

I. Transporte o consienta, autorice u ordene que se transporte, cualquier residuo considerado como peligroso por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, biológico infecciosas o radioactivas, a un destino para el que no se tenga autorización para recibirlo, almacenarlo, desecharlo o abandonarlo;

II. Asiente datos falsos en los registros, bitácoras o cualquier otro documento utilizado con el propósito de simular el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normatividad ambiental federal;

III. Destruya, altere u oculte información, registros, reportes o cualquier otro documento que se requiera mantener o archivar de conformidad a la normatividad ambiental federal;

IV. Prestando sus servicios como auditor técnico, especialista o perito o especialista en materia de impacto ambiental, forestal, en vida silvestre, pesca u otra materia ambiental, faltare a la verdad provocando que se cause un daño a los recursos naturales, a la flora, a la fauna, a los ecosistemas, a la calidad del agua o al ambiente, o

V. No realice o cumpla las medidas técnicas, correctivas o de seguridad necesarias para evitar un daño o riesgo ambiental que la autoridad administrativa o judicial le ordene o imponga.

Los delitos previstos en el presente Capítulo se perseguirán por querrela de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

### **CAPITULO QUINTO**

#### **Disposiciones comunes a los delitos contra el ambiente**

**Artículo 421.** Además de lo establecido en los anteriores capítulos del Título Vigésimo Quinto, se impondrá alguna o algunas de las siguientes penas o medidas de seguridad:

I. La realización de las acciones necesarias para restablecer las condiciones de los elementos naturales que constituyen los ecosistemas afectados, al estado en que se encontraban antes de realizarse el delito;

II. La suspensión, modificación o demolición de las construcciones, obras o actividades, según corresponda, que hubieren dado lugar al delito ambiental respectivo;

III. La reincorporación de los elementos naturales, ejemplares o especies de flora y fauna silvestre, a los hábitat de que fueron sustraídos, siempre y cuando su reincorporación no constituya un peligro al equilibrio ecológico o dificulte la reproducción o migración de especies de flora o fauna silvestre;

IV. El retorno de los materiales o residuos peligrosos o ejemplares de flora y fauna silvestre amenazados o en peligro de extinción, al país de origen, considerando lo dispuesto en los tratados y convenciones internacionales de que México sea parte, o

V. Inhabilitación, cuando el autor o participe del delito tenga la calidad de servidor público, hasta por un tiempo igual al que se le hubiera fijado como pena privativa de libertad, la cual deberá correr al momento en que el sentenciado haya cumplido con la prisión o ésta se hubiera tenido por cumplida.

Los trabajos a favor de la comunidad a que se refiere el artículo 24 de este ordenamiento, consistirán en actividades relacionadas con la protección al ambiente o la restauración de los recursos naturales.

Para los efectos a los que se refiere este artículo, el juez deberá solicitar a la dependencia federal competente o a las instituciones de educación superior o de investigación científica la expedición del dictamen técnico correspondiente.

Las dependencias de la administración pública competentes, deberán proporcionar al ministerio público o al juez, los dictámenes técnicos o periciales que se requieran con motivo de las denuncias presentadas por la comisión de los delitos a que se refiere el presente Título.

Siempre que el procesado repare el daño voluntariamente sin que se haya resuelto dicha obligación por resolución administrativa, las punibilidades correspondientes a los delitos cometidos, serán las resultantes de disminuir en una mitad los parámetros mínimos y máximos contemplados en este Título.

**Artículo 422.** En el caso de los delitos contra el ambiente, cuando el autor o participe tenga la calidad de garante respecto de los bienes tutelados, la pena de prisión se aumentará hasta en tres años.

**Artículo 423.** No se aplicará pena alguna respecto a lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 418, así como para la transportación de leña o madera muerta a que se refiere el artículo 419, cuando el sujeto activo sea campesino y realice la actividad con fines de uso o consumo doméstico dentro de su comunidad."

**ARTICULO SEGUNDO.- Se adiciona** un inciso 32 Bis a la fracción I del artículo 194 del Código Federal, de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:

"Artículo 194. ...

I. ...

1) a 32) ...

32) Bis. Contra el Ambiente, en su comisión dolosa; previsto en los artículos 414, párrafos primero y tercero, 415, párrafo último, 416, párrafo último y 418, fracción II, cuando el volumen del derribo, de la extracción o de la tala, exceda de dos metros cúbicos de madera, o se trate de la conducta prevista en el párrafo último del artículo 419 y 420, párrafo último.

33) ...

II a XIV ..."

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

**SEGUNDO.-** Los artículos del Título Vigésimo Quinto del Código Penal Federal, vigentes hasta la entrada en vigor del presente decreto, seguirán aplicándose por los hechos realizados durante su vigencia. Asimismo, dichos preceptos seguirán aplicándose a las personas procesadas o sentenciadas por los delitos previstos y sancionados por los mismos artículos. Lo anterior sin perjuicio de aplicar, cuando proceda, lo previsto en el artículo 56 del citado Código Penal Federal.

México, D.F., a 27 de diciembre de 2001.- Dip. **Beatriz Elena Paredes Rangel**, Presidenta.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Dip. **Martha Silvia Sánchez González**, Secretario.- Sen. **Yolanda E. González Hernández**, Secretaria.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a primero de febrero de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 6 de febrero de 2002).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 43/2002-1.  
PRIMERA SECRETARIA.

ALEJANDRO GONZALEZ FLORES, promueve en la vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de inmatriculación respecto del predio sin nombre, ubicado en el poblado de La Magdalena Panoyaya, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: mide en dos líneas, la primera de: 18.25 m y linda con Ma. Estela Palomo Espinoza, y la segunda mide 6.10 m y linda también con Ma. Estela Palomo Espinoza, al sur: 35.00 m y linda con Manuela Alvarado Vda. de Velázquez, al oriente: 12.40 m y linda con Javier Francisco Yáñez Quintanar y al poniente: 7.00 m y linda con la Avenida Nacional. Con una superficie aproximada de: 287.23 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación.- Texcoco, México, a veinticinco de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

317.-29 enero, 13 y 27 febrero.

---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 305/99.  
JULIO SANTANA BUENROSTRO Y SOFIA VENTURA QUINTERO DE SANTANA.  
PRIMERA SECRETARIA.

DANIEL GOÑI MARQUEZ Y CARLOS GOÑI MARQUEZ, en su carácter de apoderados generales de BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. antes BANCO NACIONAL DE MEXICO S.N.C., demandan de JULIO SANTANA BUENROSTRO Y SOFIA VENTURA QUINTERO DE SANTANA en juicio ejecutivo civil, el pago de la cantidad de CIENTO VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, por concepto de suerte principal y demás prestaciones reclamadas por las razones y motivos expuestos, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: en fecha dieciséis de junio de mil novecientos noventa y ocho celebraron contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., antes BANCO NACIONAL DE MEXICO S.N.C. y JULIO SANTANA BUENROSTRO Y SOFIA VENTURA QUINTERO DE SANTANA, concediéndoles un crédito por la cantidad que se reclama como suerte principal, respecto del inmueble ubicado en casa tipo albatros número ocho, conjunto habitacional marcado con el número oficial uno, construido en el lote número uno, manzana XXII, calle Hidalgo, fraccionamiento Villas de Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, el cual quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el libro segundo, sección primera, partida 924, volumen 450, de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve; y toda vez que los demandados no han cumplido con los pagos mensuales convenidos en las cláusulas VI, VII y VIII del contrato antes mencionado, para liquidar el crédito otorgado y sus accesorios legales, con fundamento en la cláusula XV inciso b de dicho contrato, BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., antes BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. da por vencido anticipadamente el plazo del contrato base de la acción y por tanto exige a los obligados el reembolso de las cantidades mencionadas. El Juez admitió la presente demanda y en virtud de que no fue posible localizar el domicilio de los demandados con fundamento en los artículos 194 y 195 del Código de Procedimientos Civiles se emplaza a JULIO SANTANA BUENROSTRO Y SOFIA VENTURA QUINTERO DE SANTANA por medio de edictos haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no

comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles lcs posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y fjese en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, México, ocho de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.  
191-A1.-31 enero, 13 y 25 febrero.

---

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Expediente número 02/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido ante este juzgado por el LICENCIADO MAXIMINO CONTRERAS REYES en su carácter de endosatario en procuración de VICTORIA NATALIA SALDAÑA HERNANDEZ en contra de MARIA EUGENIA JUAREZ VALDEZ, la Juez de Cuantía Menor de Lerma de Villada, México, señaló las diez horas del día once de marzo del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes: una sala compuesta por tres piezas, sofá, sillón, love sit estampada de flores en color gris, rosa, azul, blanco y beige de tela, con empotrado de madera en la parte superior del respaldo, así como en la parte de enfrente de las coderas, en buenas condiciones de uso, una televisión marca JVC de aproximadamente dieciocho pulgadas, mueble color negro, sin antena, modelo CN2191, serie 16311125, manufacturada noviembre de 1998, con seis botones de control a colores, comprobando funcionamiento, en buenas condiciones de uso, un librero de madera aglomerado, en color miel, de aproximadamente 1.90 m de alto por 1.80 m de ancho con cuatro cajones en la parte inferior, con jaladeras, dos puertas más en la parte superior, con cinco compartimientos en total, con figuras de rombo en el centro de las puertas todas de aproximadamente de diez por diez cm, en general en regulares condiciones de uso, raspadas de las orillas y un poco de la madera en general por su uso normal, un ropero de madera aglomerado en color café de aproximadamente 1.80 m de alto por 1.60 m de ancho, con seis cajones en la parte inferior, con dos puertas corredizas, una puerta en la parte de enfrente al lado de las puertas corredizas, con espejo de aproximadamente 1 m de alto por 40 cm, de ancho con un cajón vacío en la parte de abajo de cristal en general, en regulares condiciones, raspado de las orillas por su uso normal, con cuatro llantas giratorias en la parte inferior, otro ropero más de madera aglomerado de color café en color oscuro, de aproximadamente 1.60 m de alto por 1.50 m de ancho con dos puertas y otra más con un espejo de aproximadamente 60 cm, de alto por 15 cm, de ancho y dos cajones más en la parte inferior de la puerta que tiene al espejo en general, en buenas condiciones, para lo cual convóquese postores mediante la publicación de edictos por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 5,450.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor que le fue asignado por el perito nombrado por la parte actora.

Dada en Lerma de Villada, México, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julio César Gutiérrez García.-Rúbrica.

502.-13, 14 y 15 febrero.

---

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE  
OTZOLOTEPEC CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE  
EN OTZOLOTEPEC, TEMOAYA Y XONACATLAN  
E D I C T O**

En el expediente número 68/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por P.D. JUAN MANUEL VARGAS HINOJOSA en contra de MAURICIO MAYA GUADARRAMA, la Juez de Cuantía Menor de Otzolopec, con residencia Indistintamente en Otzolopec,

Temoaya y Xonacatlán, México, ordenó sacar a remate en pública primer almoneda los siguientes bienes muebles: una camioneta tipo Pick Up marca Chevrolet, modelo 1967, número de motor CK82-17260, número de chasis 107030LE00417, con placas de circulación KL88287 del Estado de México, color blanca, parabrisas y medallón estrellados, así como la aleta del lado izquierdo, llantas con media vida de duración, un golpe del lado izquierdo de la batea de la parte trasera, seis cilindros, estándar, con un solo asiento forrado de color gris con un tanque de gas butano, en regulares condiciones de uso, misma que se llevará a cabo el día veinticinco de febrero de dos mil dos, a las diez horas, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio en los que fueron valuados por los peritos de las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes dicha cantidad.

Publiquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla dé avisos del juzgado de Otzolotepec, México, convocando postores para la misma, dado en Otzolotepec, México, a los once días del mes de febrero de dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

505.-13, 14 y 15 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 515/2000, relativo al juicio verbal, promovido por el LICENCIADO CARLOS VENCES LOPEZ en su calidad de apoderado legal para pleitos y cobranzas y para actos de administración y de dominio de la señora REGINA CAMPUZANO SANCHEZ Y DEL SEÑOR JAIME DANIEL FERRARA CAMPUZANO, a efecto de que se les emplace a FRANCISCO ARTURO PLANCARTE MENDOZA y ARTURO PLANCARTE MENDEZ, por desconocerse su domicilio o paradero, el Juez Primero de lo Civil de Cuantía Mayor de este distrito judicial, mediante auto de fecha veinticinco de enero del año dos mil dos, ordenó emplazarlos por edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad de Toluca, con el objeto de que se presenten ustedes, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado el término del emplazamiento no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía y se le hará las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Ahora bien, se les hace saber que el LICENCIADO CARLOS VENCES LOPEZ en su calidad de apoderado legal para pleitos y cobranzas y para actos de administración y de dominio de la señora REGINA CAMPUZANO SANCHEZ y del señor JAIME DANIEL FERRARA CAMPUZANO, demanda en forma conjunta y solidaria las demanda: 1.- La rescisión judicial y forzosa del contrato de arrendamiento celebrado en esta ciudad el día diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cinco, fundada en la causal de falta de la renta mensual pactada, mora en que incurrió el arrendatario a partir del mes de abril del año dos mil, 2.- La desocupación y entrega del bien inmueble objeto del contrato de arrendamiento celebrado entre mi poderdante y los señores FRANCISCO ARTURO PLANCARTE MENDOZA y ARTURO PLANCARTE MENDEZ, en su calidad de fiador el segundo de los citados; inmueble ubicado en el número quinientos tres, de la calle de Instituto Literario Poniente, Colonia Centro de esta ciudad, 3.- El pago de la cantidad de \$ 19,437.00 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), por concepto de el pago de las rentas vencidas y no amortizadas correspondientes a los meses de abril, mayo, junio y julio del dos mil, a razón de \$ 4,859.25 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 25/100 M.N.), precio pactado en la cláusula tercera del contrato de arrendamiento celebrado entre mi poderdante y los hoy demandados, 4.- El pago de \$ 19,437.00 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), por concepto de la pena convencional pactada en la cláusula octava del contrato de arrendamiento celebrado entre mi poderdante y los hoy demandados, por rentas vencidas y no amortizadas correspondientes a los meses de abril, mayo, junio y julio del año dos mil, a razón de \$ 4,859.25 (CUATRO

MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 25/100 M.N.) y hasta la total solución del presente juicio, 5.- El pago de las rentas vencidas y no amortizadas a razón de la cantidad de \$ 9,718.50 (NUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 50/100 M.N.), mensuales contados a partir de mes de agosto del año dos mil y hasta la total desocupación y entrega de la posesión derivada, material y jurídica del bien inmueble objeto del contrato de arrendamiento celebrado entre mi poderdante y los hoy demandados, lo anterior en términos de la cláusula quinta del citado contrato, 6.- El cumplimiento de todas y cada una de las cinco prestaciones reclamadas con anterioridad, proceden conforme a derecho y pueden reclamarse por la presente vía, promovido en el expediente 515/2000, tramitado ante el Juez Primero Civil de Toluca, México.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por el término de tres veces de ocho en ocho días, fíjese un ejemplar en la puerta de este juzgado, dado en la ciudad de Toluca, México, a los treinta días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

506.-13, 25 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 498/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO ENRIQUE VALERO HURTADO, en su carácter de endosatario en procuración de HECTOR MIRANDA SALGADO contra JUVENCIO PEÑA GOMEZ Y GRACIELA ESTRADA DE PEÑA, el Juez Cuarto Civil señaló las trece horas del día primero de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, que consiste en una fracción de terreno marcada con la letra "D", del predio ubicado en Avenida Guadalupe Victoria Sur, hoy Avenida Isidro Fabela Sur número 609, del Barrio de San Sebastián, de la ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.13 m con Ana María Viuda de González; al sur: 19.24 m con servidumbre de paso, sirviendo a todos los predios; al oriente: 15.50 m con fracción "E" que aplica a Jorge Peña Gómez; al poniente: 15.80 m con fracción "C" que se aplica a Paula Gloria Peña de Cintora, con una superficie de 298.30 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de JUVENCIO PEÑA GOMEZ, bajo la partida 572 al 577-5461, volumen 204, libro primero, sección primera, fojas 140, de fecha dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 756,409.60 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 60/100 M.N.), resultante del avalúo rendido en autos, notifíquese personalmente al demandado y acreedores, Toluca, México, a ocho de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

509.-13, 15 y 19 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 390/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUANA ROSAS DE CARDENAS en contra de JAZMIN PEREZ HERNANDEZ Y FELIPE PEREZ XOCHICALE en su carácter de aval; el juez del conocimiento señaló las once horas del día once de marzo del año en curso, para que tenga desahogo la primera almoneda de remate, respecto al bien embargado en autos ubicado en el edificio 14, departamento 301, manzana 3, Unidad Habitacional "Los Tejavanes", en Tlalnepantla, México, el cual se encuentra en una zona de alta densidad poblacional y cuenta con todos los servicios municipales, se trata de un conjunto habitacional de departamentos en condominio que cuenta con una sola planta y consta de sala, comedor, cocina, dos recámaras y baño, todo en una superficie de 62.00 metros cuadrados

aproximadamente, con diseño arquitectónico bueno, se convoca a postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., misma que resulta del precio fijado más alto por el cual fue valuado el inmueble a rematar.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días con intervalos de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiéndose fijar la misma en la tabla de avisos de este juzgado de manera que entre la última publicación de los edictos y la fecha para el remate medie un término que no sea menor de siete días hábiles, se da el presente en la ciudad de Tlalnepantla, México a los seis días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Nava Garay.-Rúbrica.  
296-A1.-13, 18 y 21 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 637/98.  
SECRETARIA "A".

"PROVEEDORA MEXICANA DE MATERIALES, S.A. DE C.V."

Que en los autos del juicio ejecutivo mercantil, seguido por CALDERON NAVARRO BEATRIZ en contra de LUNA ARROYO SILVIA Y OTRO, expediente número 637/98, el C. Juez Vigésimo de lo Civil de esta capital Licenciado Carlos de la Rosa Jiménez, ordenó notificarle a usted con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio en vigor, el auto de fecha 9 de octubre del año próximo pasado que en su parte conducente a la letra dice:

... A sus autos el escrito de la parte actora a quien se tiene por hechas sus manifestaciones y notifique el estado de ejecución que guardan los autos a la persona moral PROVEEDORA MEXICANA DE MATERIALES, S.A., para que haga valer sus derechos en términos por lo dispuesto por el artículo 567 y 568 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, notifíquese.-Rúbricas".

Para su publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta del Distrito Federal, en el periódico oficial del Estado de México, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, México, D.F., a 21 de enero del 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos "A" del Juzgado Vigésimo de lo Civil de esta capital, Lic. Janeth Orenday Ocadiz.-Rúbrica.  
297-A1.-13, 14 y 15 febrero.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

DEMANDADO: MIGUEL CONTRERAS VARGAS.

Se hace de su conocimiento que la señora TANIA KARINA GOMEZ MORALES, promueve en este juzgado bajo el expediente número 841/01, en su contra la disolución del vínculo matrimonial, la disolución de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. El ciudadano juez por auto de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil uno, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil uno, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en la entidad, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden el día veintiuno de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.  
298-A1.-13, 25 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 59/2002, relativo al juicio diligencias de jurisdicción inmatriculación judicial, promovidas por TRANSITO LOPEZ LUNA, respecto del inmueble denominado "El Chavacano y La Loma", ubicado en términos del Barrio Norte, perteneciente al municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie total de 212.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.20 m y linda con Luciano Córdoba Salinas, ahora en la actualidad con el Sr. Arturo; al sur: 23.20 m y linda con Miguel Robles; al oriente: 10.15 m y linda con señores Armando González y Andrés Montes de Oca, ahora en la actualidad con Cerrada Progreso; al poniente: 08.15 m y linda con señora Gala Rodríguez y servidumbre de paso de por medio.

Ordenándose por auto de fecha veinticuatro de enero del año en curso, su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez en diez días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, fíjese un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de las diligencias. Asimismo cítese a la autoridad municipal correspondiente, a los colindantes, a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficina rentística del Estado. Se expide para su publicación a los cuatro días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.  
299-A1.-13, 27 febrero y 13 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

TOMASA FLORES PEREZ, promueve por su propio derecho, en el expediente número /93/2001, diligencias de jurisdicción voluntaria, la información ad-perpetuam, respecto del predio ubicado en manzana 4, lote 17, de la Colonia Isidro Fabela, municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con calle Estado de México; al sur: 10.00 m con calle Durango; al oriente: 28.00 m con lote número 18; al poniente: 29.00 m con lote número 16, con una superficie de 285.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad, se expiden los presentes a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.  
300-A1.-13, 18 y 21 febrero.

**JUZGADO 6º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A: SABINO FRANCO BERNAL.

VIRGINIA ARANA JIMENEZ, por su propio derecho, demandó en la vía ordinaria civil, pensión alimenticia, registrado bajo el número de expediente 233/2000, demandando las siguientes prestaciones: A).- El pago de tres meses de pensión alimenticia vencidas y no pagadas para la suscrita y a favor del menor hijo procreado. B).- El pago de una pensión alimenticia que deberá de consistir en un 70% de los ingresos y demás prestaciones que percibe como pensión mensual. C).- El aseguramiento de la pensión alimenticia solicitada en términos previstos por la ley. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. En donde el Juez Sexto de lo Familiar de Atizapán de Zaragoza, México, ordenó por auto de fecha once de enero del año en curso, se emplazará por medio de edictos a usted SABINO FRANCO BERNAL, ya que se desconoce su actual paradero, y que su último domicilio lo tuvo en calle Chapultepec No. 5, Colonia Francisco I. Madero (La Colmena), Villa Nicolás Romero, Estado de México, para que comparezca ante este juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga

valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

302-A1.-13, 26 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 928/2001.

DEMANDADO: HECTOR ZARATE GARCES Y OFELIA HERNANDEZ DE ZARATE

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

FELIPE BENITO EULALIO MARTINEZ MOTE, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 43, manzana 46, de la Colonia México, Segunda Sección de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con lote 42; al sur: 25.00 m con lote 44; al oriente: 08.00 m con lote 07; al poniente: 08.00 m con calle sin nombre y actualmente calle Algebra; con una superficie total de: 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

179-B1.-13, 25 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ELI HERRERA PLATA.

JORGE JIMENEZ TREJO, en el expediente número 838/00, que se tramita en este Juzgado, le demanda la nulidad absoluta del Juicio concluido respecto del proceso fraudulento del Juicio de usucapición promovido por MARIA DOLORES MENDOZA REVUELTA, el cual fue radicado en el Juzgado Cuarto de lo Civil de este Municipio y que actualmente es Juzgado Segundo de lo Civil, bajo el número de expediente 575/99, respecto del lote de terreno número 30, manzana 99 C, de la Colonia Reforma Ampliación La Perla de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.05 m con calle Norte 1; al sur: 18.05 m con lote 29; al oriente: 8.80 m con lote 1; al poniente: 8.96 m con calle Poniente 27, con una superficie de: 160.28 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca como tercero

llamado a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de noviembre del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

180-B1.-13, 25 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ord. Civ. Resc. de Cont. Exp. 2077/94, Secretaría "A", promovido por GONZALEZ RUZ ENRIQUE ANTONIO VS. PEREZ RUZ GUILLERMO JAVIER, la C. Juez señaló las diez horas del día siete de marzo del año dos mil dos, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda del bien inmueble embargado ubicado en el Fraccionamiento El Potrero La Laguna (Primera Etapa), Unidad Habitacional del Régimen, Entrada 2, Manzana "D", Lote Uno, Depto. 101, Primera Sección Morelos y Pavón, en el Municipio de Coacalco, Estado de México. Sirve de base para el mismo la cantidad de DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en: Los estrados del Juzgado, en los sitios públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación -México, D.F., a 18 de enero del año 2002.-El C. Sr. de Acuerdos, Lic. Ignacio Bobadilla Cruz.-Rúbrica.

181-B1.-13 y 25 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. PERFECTO PEÑALOZA GOMEZ.

EXPEDIENTE: 628/01.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

C. MOTA RODRIGUEZ VICTORIA MARGARITA, promoviendo Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, demanda de: PERFECTO PEÑALOZA GOMEZ, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- La disolución de la sociedad conyugal; C).- El pago de gastos y costas. Fundándose en los hechos, preceptos y derecho que invoca en su demanda y por ignorarse el domicilio por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el empizamiento, si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.- A los cuatro días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

182-B1.-13, 25 febrero y 7 marzo.



**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

PEDRO HERNANDEZ DIAZ.

Por medio del presente se le hace saber que: CRISTOBAL OLIVERA GARNICA, le demandan en el expediente número 915/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 24 de la manzana 484, de la Colonia Aurora, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 17.00 m con lote 28, al sur: 17.00 m con lote 26; al oriente: 09.05 m con lote 24; al poniente: 09.05 m con calle Pagaré, con una superficie de: 153.35 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

183-B1.-13, 25 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. FELICIANO SOSA MATIAS.  
EXPEDIENTE: 688/00.  
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

C. MARIA GUADALUPE NAVARRETE SANCHEZ, promoviendo Juicio sobre divorcio necesario, demanda de: FELICIANO SOSA MATIAS, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que la une con el demandado; B).- La disolución de la sociedad conyugal; C).- El pago de pensión alimenticia, provisional y en su momento la definitiva para la suscrita; D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose en los hechos, preceptos y derecho que invoca en su demanda y por ignorarse el domicilio, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.- A los diez días del mes de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

184-B1.-13, 25 febrero y 7 marzo

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 310/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EUSEBIO ADRIAN HERNANDEZ MUÑOZ, en contra de RENATO COVA FERNANDEZ, el C. Juez del Conocimiento señala las diez treinta horas del día siete de marzo del

año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble embargado en autos que se ubica en calle Ixtacalco número noventa y siete, correspondiente al lote catorce, manzana setenta y cuatro, de la Colonia Metropolitana Tercera Sección de esta Ciudad, sirviendo como base del remate la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), precio fijado por los peritos designados, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad por tratarse de un Juicio Ejecutivo Mercantil.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregado en Ciudad Nezahualcóyotl, a los once días del mes de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

185-B1.-13, 20 y 25 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 565/2001-1.

JUAN CARLOS GARCIA DAVALOS.

ERNESTINA GONZALEZ LUNA, por su propio derecho le demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del inmueble ubicado en la manzana 14, lote 31, de las calles de Circuito Xochicalco, Colonia Florida, Ciudad Azteca, Municipio de Ecatepec de Morelos, con una superficie de 156.29 metros cuadrados, fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que se celebró contrato privado de promesa de venta en fecha seis de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, con la señora PATRICIA ROJAS GONZALEZ, desde entonces el suscrito ha tenido la posesión del inmueble antes citado, dicho inmueble que estoy poseyendo de buena fe, pacífica, continua, pública y en calidad de propietario. Se hace saber al señor JUAN CARLOS GARCIA DAVALOS, que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los siete días del mes de febrero del año dos mil uno.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

513.-13, 25 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARTIN MARTINEZ SANCHEZ, por conducto de su endosatario en procuración LICENCIADO RAUL VELAZQUEZ MEDRANO, en contra de CATALINA PEREZ SANTANA DE MACEDO Y/O que se tramita en este Juzgado bajo el expediente número 194/2000, la Jueza Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial señaló las once horas del día seis de marzo del año dos mil dos, para celebrar la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en el lote 12, manzana 273, de la Colonia Rincón de López, Municipio de Tejupulco, Méx., con una superficie de 1362.69 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 44.50 m con zona no lotificada; al sur: 9.50, 18.50 y 13.00 con restricción federal y lote 11; al oriente: 21.50 y 16.00 m con zona no lotificable y lotes 10 y 11 y al poniente: 25.50 m y 6.50 m con lote 13, el cual se encuentra inscrito en el

Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, México, en el Libro de Títulos Traslativos de dominio del año de 1949 al año de 1957 volumen XI, partida 143, a fojas 72 vuelta y 73 frente a nombre de CECILIA CARMONA DE DOMINGUEZ, sirve de base la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que fue valuado el inmueble por los peritos.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" y otro de mayor circulación en Tejupic, Estado de México, y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado.- Temascaltepec, México, a ocho de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

510.-13, 14 y 15 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 433/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A., en contra de CONSTRUCCIONES CARMA, S.A. DE C.V., como deudor principal y CARLOS VILCHIS GONZALEZ, COMO GARANTE HIPOTECARIO Y OBLIGADO SOLIDARIO, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por la segunda almoneda de remate de fecha treinta de enero del año en curso, señaló las nueve horas con treinta minutos del día doce de marzo del año dos mil dos, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate en el presente juicio, del inmueble ubicado en el camino a Calimaya sin número, la Concepción, Calimaya, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 65.60 m con camino a Calimaya; al sur: 62.60 m con Sergio Lara; al oriente: 88.05 m con comunidad; al poniente: 61.00 m con Teófilo González; con una superficie de: 4,796.28 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales: asiento número 691-1298, fojas 109, del volumen XX, libro primero, sección primera, de fecha 29 de noviembre de mil novecientos noventa y uno. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$799,875.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), valor que resulta de la deducción del diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para la segunda almoneda, sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes citada, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Juzgado de la ubicación del inmueble, se publicarán por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda, convóquese postores y cítese acreedores que aparecen al reverso del certificado de gravámenes. Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día ocho de febrero de dos mil dos.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

512.-13, 19 y 25 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 921/2001.  
PRIMER SECRETARIA,  
AURELIO CEBALLOS.

IRENE CEBALLOS ARZATE en su carácter de apoderada legal de GUILLERMO CEBALLOS ARZATE, promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones: A).- Para efectos de purgar vicios en la adquisición, la prescripción por usucapión, respecto a una fracción del predio denominado "Mecalco", el cual se encuentra ubicado en la calle Hidalgo, Barrio de San Sebastián, del municipio de Chiautla y distrito judicial de Texcoco, Estado de México. B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la cancelación y tildación parcial que se deberá hacer en los antecedentes registrales, por el Tenedor del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Texcoco, Estado de México. C).- El pago de gastos y costas que se originen del presente juicio, para el caso de que la parte demandada se oponga temerariamente al mismo. La Juez Tercero

Civil de Texcoco, por auto de fecha treinta de enero del año en curso, ordenó emplazar por edictos que deberá publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en esta población, mismos que contendrá una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo, fíjese en la puerta de este órgano jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Texcoco, México, a ocho de febrero del año 2002 dos mil dos.-Doy fe.-Notificadora Judicial, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

495.-13, 25 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 887/2001.  
PRIMER SECRETARIA,  
AURELIO CEBALLOS.

MARIA DE LOS ANGELES CEVALLOS ARZATE, promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones: A).- Para efectos de purgar vicios en la adquisición, la prescripción por usucapión, respecto a una fracción del predio denominado "Mecalco", el cual se encuentra ubicado en la calle Hidalgo, Barrio de San Sebastián, del municipio de Chiautla y distrito judicial de Texcoco, Estado de México. B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la cancelación y tildación parcial que se deberá hacer en los antecedentes registrales, por el Tenedor del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Texcoco, Estado de México. C).- El pago de gastos y costas que se originen del presente juicio, para el caso de que la parte demandada se oponga temerariamente al mismo. La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha treinta de enero del año en curso, ordenó emplazar por edictos que deberá publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en esta población, mismos que contendrá una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo, fíjese en la puerta de este órgano jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Texcoco, México, a siete de febrero del año 2002 dos mil dos.-Doy fe.-Notificadora Judicial, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

496.-13, 25 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

Expediente No. 105/2002, HORACIO VALENCIA MIRANDA por su propio derecho promueve ante el Juzgado 3o. Civil de 1a. Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, México, diligencias de información ad-perpetuum del terreno denominado "Xometitla", ubicado en Ozumba, Estado de México, con superficie aproximada de trescientos diecinueve metros, veintinueve centímetros cuadrados, mide y linda: norte: 14.70 m con Sergio Yáñez Pérez y paso de servidumbre, sur: 15.15 m con María del Carmen Valencia Valencia y Alejandro Valencia Valencia, oriente: 21.35 m con Cándido Valencia Escalante y Ricardo Valencia Valencia y poniente: 21.42 m con Eusebio Alvarez Deviana.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, Méx., a los cuatro días de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

497.-13, 18 y 21 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

Expediente No. 103/2002, SERGIO YAÑEZ PEREZ por su propio derecho promueve ante el Juzgado 3o. Civil de 1a. Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, diligencias de información ad-perpetuam del terreno denominado "Xometilla", ubicado en Ozumba, Estado de México. Con superficie de trescientos diecinueve metros, veintiún centímetros cuadrados aproximadamente, mide y linda: norte: 12.45 m con María Isabel Santamaría, sur: 12.70 m con Horacio Valencia Miranda, oriente: 12.40 m con paso de servidumbre y poniente: 12.33 m con Eusebio Alvarez Deviana.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, Méx., a los cuatro días de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

498.-13, 18 y 21 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 683/2001, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JACOBO HERNANDEZ MARIN, denunciado por BRIGIDA HERNANDEZ MARIN Y CLARA LAURA HERNANDEZ MARIN, en su calidad de hermanas del de cujus, el Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veintitrés de enero del dos mil dos, ordeno se publicará por dos veces en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de circulación en el último domicilio del autor de la herencia, así como en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, anunciándose la muerte de JACOBO HERNANDEZ MARIN, sin testar, los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, para que los que se crean con igual o mejor derecho a reclamarla, pasen a deducirlo a este Juzgado dentro de cuarenta días contados a partir de la última publicación. Valle de Bravo, México, cuatro de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

499.-13 y 22 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

MARIA BERSABE QUINTO MENERA promoviendo por su propio derecho, demanda en este Juzgado en el expediente número 493/01, relativo al juicio ordinario civil en contra de MARIA DE LA LUZ HURTADO VIUDA DE ROSALES, LILIA GONZALEZ VIUDA DE ROSALES, CARLOS Y JOAQUIN AMBOS DE APELLIDOS ROSALES HURTADO. A).- La declaración judicial que ha operado a mi favor la usucapón y que he adquirido por ende la propiedad de una fracción de lote de terreno número uno, manzana cinco, calle Nicolás Bravo, número 20 del fraccionamiento Prado Iztacala, municipio de Tlalnepanitla en el Estado de México. El cual cuenta con una superficie de 137.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte en: 10.00 m con calle Nicolás Bravo, al sur en: 10.00 m con lote dos, al oriente en: 13.70 m con lote cuarenta y dos y al poniente en: 13.70 m con calle Tepetitlacalco. B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar. C).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, por medio del presente se emplaza a juicio a los demandados para que comparezca ante este Juzgado dentro

de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en Tlalnepanitla, México a los seis días del mes de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

295-A1.-13, 25 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta y uno de octubre del dos mil uno, dictado en el expediente 225/2001 relativo al juicio ordinario civil promovido por MARTHA BELTRAN MORA en contra de JESUS ARIAS ALANIS, persona de quien se demanda: a).- Que se abstenga de realizar cualquier acto tendiente a perturbar la posesión real y jurídica que tengo sobre el bien inmueble ubicado en calle carretera a Santa Ana s/n, colonia Francisco I. Madero del cual se anexa original del contrato privado de compraventa celebrado entre la suscrita y el señor JOSE BELTRAN MORA en su carácter de vendedor en fecha 04 de diciembre del año dos mil. b).- El afianzamiento por parte del demandado de no volver a perturbar mi posesión y sea conminado con multa o arresto en caso de reincidencia. c).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio y hasta su total solución. Fundó mi demanda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho. Hechos: 1.- En fecha 04 de diciembre del año dos mil la suscrita celebre contrato privado de compraventa con el señor JOSE BELTRAN MORA sobre el bien inmueble que se encuentra ubicado en carretera Santa Ana s/n colonia Francisco I. Madero en Nicolás Romero, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con 7.00 m y colinda con lote 35, al sur: con 7.00 m y colinda con camino a Santa Ana, al oriente: 17.75 m y colinda con lote 33, al poniente: 18.25 m y colinda con vía pública, cubriendo una superficie total de: 126.00 ciento veintiséis metros cuadrados, propiedad que he tenido en posesión a título de dueña de manera pacífica, continúa y ejerciendo actos de dominio desde su adquisición, hecho que se demuestra con el original del contrato de compraventa mismo que se anexa a la presente para debida constancia. 2.- Es el hecho que en varias ocasiones el señor JESUS ARIAS ALANIS ha tratado de despojarme de dicho inmueble, incluso en fecha 28 de febrero del año de 1996 la suscrita y él tuvimos diferencias personales ya que el demandado se molesto por que no le quise ayudar a arreglar su motocicleta y por no conocer el tipo de herramientas que se utilizan para esos casos, es por lo que me injurio y agredió físicamente, lanzándome fuera de mi propiedad, permitiéndome sacar de mi domicilio solamente documentos personales y fotografías llevándome a mi menor hija que en esos momentos presenciaba la discusión, incluso permitió que mi menor hija se llevara la ropa que tenía puesta. Hecho que se demuestra con el acta informativa que se levanto en fe dos de abril del año de 1996 ante el oficial conciliador de Nicolás Romero, Estado de México, misma que se anexa a la presente para debida constancia legal. 3.- Es el hecho que ya que entre la suscrita y el demandado no era posible llevar una vida de concubinato como hasta entonces se había llevado, ya que el demandado en varias ocasiones me despojaba de mi propiedad y luego me buscaba para volver a vivir con la suscrita que me vi en la necesidad de obtener las escrituras privadas por medio de un contrato de compraventa que obtuve y adquirí del señor JOSE BELTRAN MORA ya que anteriormente era el propietario, por lo que realice todos los trámites necesarios que se requerían para que la propiedad fuera de la suscrita haciendo el pago de predio, así como el traslado de dominio y la manifestación catastral correspondiente en fecha 08 de diciembre del año dos mil, hecho que se demuestra con los pagos de precio original y pago de traslado de dominio también en original así como el original de la manifestación catastral, misma que

se anexan a la presente para debida constancia legal. 4.- Sucede que a últimas fechas me he enterado de que el demandado se encuentra viviendo con otra persona del sexo femenino y que le han manifestado a diferentes personas de que me van a despojar del inmueble de mi propiedad, porque argumenta que dicho inmueble es más de su propiedad, porque le metió mucho dinero para construir, además de que dicho inmueble no debió de estar a mi nombre mucho menos me lo debían haber vendido y que eso le bastaba para que el demandado lo pudiera reclamar como de su propiedad, hecho que se demostrará en el momento procesal oportuno. 5.- En virtud de todo lo expuesto y toda vez que el señor JESUS ARIAS ALANIS pretende despojarme del inmueble de mi propiedad mediante engaños y por la fuerza al tratarme de sacarme a jalones y golpes de manera violenta juntamente con la persona que se encuentra viviendo con él, con lo que tratan de impedir el ejercicio de mi derecho del inmueble en cuestión, es por lo que me he visto en la necesidad de recurrir a su señoría a través de la presente vía para reclamar del demandado el cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones que se le reclaman en el capítulo correspondiente y en especial para que el demandado se abstenga de realizar cualquier acto tendiente a perturbar la posesión real y jurídica que tengo sobre el inmueble de mi propiedad. Se expide el presente para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, tanto en el periódico GACETA DEL GOBIERNO como en alguno otro de mayor circulación en esta población; haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda promovida en su contra apercibidos que de no hacerlo, transcurrido dicho plazo se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsiguientes notificaciones aún las de tipo personal se le harán por medio de lista y el boletín judicial. Además fijese un ejemplar de dicho edicto en la puerta de este Tribunal por todo el tiempo que dure el emplazamiento, para los efectos legales a que haya lugar. Dado el presente en el local de este Juzgado el diecinueve de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

301-A1.-13, 25 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

Que por auto de fecha veintiséis de octubre del año dos mil uno, dictado en el expediente número 783/2001, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MARIA GABRIELA MORENO HERNANDEZ, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanltla, México, ordenó se emplace por medio de edictos a MARIA GABRIELA MORENO HERNANDEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Cíviles en vigor. Asimismo que el señor MIGUEL CARRANZA ACOSTA, les demanda la siguientes prestaciones A).- La disolución de vínculo matrimonial que nos une por las causales contenidas en el artículo 253 en sus fracciones XI del Código Civil en vigor en el Estado de México. B).- El pago de gastos y costas que me origine la tramitación del presente juicio.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, asimismo se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

291-A1.-13, 25 febrero y 7 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 9550/480/01, SEBASTIAN HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. San Jaco ubicado en privada Pino Suárez s/n en San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 10.00 m con privada Pino Suárez, al sur: 10.00 m con Julio Sánchez, al oriente: 20.00 m con Hilario Hernández, al poniente: 20.00 m con Dolores Muñoz Barrera. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, Méx., a 6 de Febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

508.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. I.A. 6130/101/01, ADELAIDA RIVERO BARRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jacinto Canek # 16 San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepanltla, Distrito de Tlalnepanltla, predio denominado Tequecuico, mide y linda: al norte: 37.70 m con Felipe Barrón, al sur: 37.70 m con Irineo Barrón, al oriente: 21.15 m con Marcelino Barrón, al poniente: 19.30 m con Felipe y Román Barrón. Superficie aproximada de: 783.48 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, Méx., a 10 de Enero del 2001.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

508.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. I.A. 6475/110/01, JUAN RUEDA JARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas s/n Col. San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepanltla, Distrito de Tlalnepanltla, predio denominado Orilla de la Zanja, mide y linda: al norte: 7.45 m con una zanja, al sur: 7.45 m con Blas Montiel, al oriente: 23.00 m con Domingo Saavedra, al poniente: 23.00 m con Reyes Rivero. Superficie aproximada de: 171.35 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, Méx., a 20 de Enero del 2001.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

508.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. I.A. 362/07/02, SATURNINO MARTINEZ MORA, RUBEN AGUILAR GÓMEZ Y MARIA DE JESUS LEON DE AGUILAR, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata s/n colonia Venustiano Carranza, Municipio de Tlalnepanltla, Distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 16.33 m con Alvaro Reyes Moreno, al sur: 16.41 m con lote baldío, al oriente: 8.70 m con Francisco Tovar Quintana, al poniente: 8.60 m con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 141.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 11 de Febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

508.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. I.A. 6476/111/01, DAVID HERNANDEZ JAIME, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo 22 Col. Las Palomas San Lucas Patoni, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.08 m con Raúl Parada, al sur: 10.00 m con calle Melchor Ocampo, al oriente: 22.13 m con Juan Contreras, al poniente: 20.18 m con Rómulo Luna. Superficie aproximada de: 214.59 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 20 de Enero del 2001.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

508.-13, 18 y 21 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 286/09/02, C. FERNANDO LEONEL CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Juárez s/n, colonia Himno Nacional P.D. "Sin nombre", Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.30 m linda con Paulino Salinas, al sur: 6.29 m linda con calle Prolongación Juárez, al oriente: 16.55 m linda con Armando Leonel Cortés, al poniente: 16.71 m linda con J. Francisco Leonel Cortés. Superficie aproximada de: 104.68 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 23 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

515.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. I.A. 287/10/02, C. ZENAIIDA MEZA MATIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de calidad semi urbano, sin nombre, colonia Vista Hermosa, actualmente calle 11 de Abril s/n colonia Ampliación Vista Hermosa, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m (diez metros) linda con propiedad de la señora Josefina Waldo, al sur: 10.00 (diez metros), linda con cerrada sin nombre, actualmente calle 11 de Abril s/n, al oriente: 20.00 m (veinte metros), linda con propiedad de la señora Angela Waldo, al poniente: 20.00 m (veinte metros), linda con la señora Josefina Waldo. Superficie aproximada de: 200.00 m2. (doscientos metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 23 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

515.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. I.A. 288/11/02, C. ENRIQUE PIÑA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n, Col. Vista Hermosa, actualmente calle 6 de Enero s/n, Col. Ampliación Vista Hermosa, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 31.00 m con andador de paso, actualmente 15 de Septiembre, al sur: 31.00 m linda con María Soledad García de Razo, al oriente: 8.00 m linda con Agripin Enrique Morales Marcial, al poniente: 8.00 m linda con calle sin nombre, actualmente 6 de Enero. Superficie aproximada de: 248.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 23 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

515.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. I.A. 289/12/02, C. JUAN ROSAS RUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. sin nombre, calle sin nombre, ampliación Vista Hermosa, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 46.00 m linda con Sr. Mario Uribe, al sur: 46.00 m linda con Sr. Erasto Almaraz, al oriente: 25.00 m linda con camino público sin nombre, al poniente: 25.00 m linda con fraccionamiento El Globo. Superficie aproximada de: 1,150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 23 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

515.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. I.A. 290/13/02, C. ARMANDO LEONEL CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Juárez s/n, colonia Himno Nacional P.D. "Sin nombre", Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 5.98 m linda con Paulino Salinas, al sur: 5.98 m linda con calle Prolongación Juárez, al oriente: 16.47 m linda con Rafael Leonel Cortés, al poniente: 16.55 m linda con Fernando Leonel Cortés. Superficie aproximada de: 98.72 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 23 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

515.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. I.A. 291/14/02, C. PATRICIA BONIFACIO BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Colibrí # 9, 2do. Barrio de Cahucán, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en dos líneas 11.74 m y 2.98 m linda con Trinidad Nieto, al sur: en dos líneas 10.16 m y 16.58 m linda con Trinidad Nieto y Mario Reyes Dolores, al oriente: en dos líneas 16.33 m y 3.44 m linda con Leticia Bonifacio Benitez y Cerrada Colibrí, al poniente: en una línea 14.50 m linda con Trinidad Nieto. Superficie aproximada de: 280.92 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 23 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

515.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. I.A. 278/01/02, C. TERESA LEONEL CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Agosto No. 9, Esq. Prolongación Juárez, Col. Himno Nacional P-D- "Sin nombre", Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.25 m con Paulino Salinas, al sur: 12.15 m y 11.60 m con avenida Prolongación Juárez, al oriente: 15.15 m con calle 20 de Agosto, al poniente: 16.45 m con Rafael Leonel Cortés. Superficie aproximada de: 343.07 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 23 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

515.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. I.A. 279/02/02, C. JUAREZ ZARATE MARCELINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Sin nombre", Lt. s/n Mza. s/n, calle camino Nacional, Col. Independencia, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.20 m linda con lote 8 y 9, al sur: 8.90 linda con camino Nacional, al oriente: 16.20 m linda con lote 2, al poniente: 12.80 m linda con lote 4. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 23 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

515.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. I.A. 280/03/02, C. EDUARDO GUERRERO MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lt. s/n, Mza. s/n, calle Cda. Particular, colonia Ampliación Vista Hermosa, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con Angélica Ubaldo Arana, al sur: 7.00 m con cerrada particular, al oriente: 14.29 m con Rocío Ramírez Díaz, al poniente: 14.29 m con Zenaida Meza. Superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 23 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

515.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. I.A. 8213/298/01, C. MARIA ELENA GARCIA SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio sin denominación, calle Pirules sin número, colonia San Isidro La Paz, segunda sección, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.40 m linda con la señora Victoria Santos Reyes Ortega, al sur: 20.50 m linda con propiedad privada, al oriente: 7.00 m linda con calle Pirules, al poniente: 7.00 m linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 143.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 18 de Diciembre del 2001.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

515.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. I.A. 8612/299/01, C. MARIA DE LOURDES MARTIÑO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Cerro de Madrid", colonia San Martín de Porres del pueblo de Calacoaya, Municipio de Atizapán, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.00 m colinda con calle I, 08.65 m linda con el señor Lorenzo Pájaro González y 10.00 m con Sr. Raymundo Tinajero, al sur: 6.00 m linda con calle Adolfo López Mateos, al oriente: 48.60 m linda con Sr. Vicente Martínez, al poniente: 15.93 m con Sra. María Remedios Tello, 4.65 m con señor Raymundo Tinajero Jiménez y 21.98 m con Lorenzo Pájaro. Superficie aproximada de: 406.92 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 14 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

515.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. I.A. 8613/300/01, C. FILIBERTO LUNA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Tinajas", pueblo de Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 112.50 m linda con propiedad de Rafael Alvarez, al sur: 119.70 m linda con Monte Comunal, al oriente: 47.60 m linda con camino, al poniente: 49.00 m linda con camino. Superficie aproximada de: 5,607.63 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 14 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

515.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. I.A. 8614/301/01, C. ADALBERTO ACUÑA MONTAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Enderseff", localidad de Santa Ana, Municipio de Jilotzingo, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 58.00 m linda con camino al río, al sur: 149.00 m linda con vereda vecinal, al oriente: 109.00 m linda con Humberto Acéves, al poniente: 216.00 m linda con barranca. Superficie aproximada de: 11,623.18 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 14 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

515.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. I.A. 8615/302/01, C. VERONICA DOROTEO ROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Las Manzanas", localidad de Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 23.00 m linda con María Félix Roa Martínez, al sur: 18.95 m linda con camino público, al oriente: 14.50 m linda con María Félix Roa Martínez, al poniente: 9.30 m linda con Jenaro Roa. Superficie aproximada de: 249.54 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 14 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

515.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. I.A. 8616/303/01, C. MARIA DEL CARMEN LOERA ARECHIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Sonit", localidad de San Luis Ayucan, Municipio de Jilotzingo, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 31.60 m linda con Santiago Martínez Cruz, al sur: en tres líneas de 9.00 m, 2.00 m y 5.00 m con Martha Beatriz Mondragón, al oriente: 49.00 m con sucesión de Félix Hernández y Sr. Luis Miguel, al poniente: en dos líneas de 24.50 m y 23.00 m con camino público. Superficie aproximada de: 1,148.35 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 14 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

515.-13, 18 y 21 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 43/01/02, C. LUISA GILBERTA MENDOZA VAZQUEZ EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION INTENTAMENTARIA DEL SR. FERNANDO MENDOZA SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2 de Abril sin número, pueblo de San Lucas Tepetlacalco, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con lote del Sr. Casimiro Granados Ramirez; al sur: 15.00 m con casa del Sr. Aurelio Alvarez Trejo; al oriente: con terreno del vendedor y mide 12.00 m; al poniente: con calle 2 de Abril y mide 12 m respectivamente. Superficie aproximada de 180 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

515.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. I.A. 222/17/02, C. JUAN VELAZQUEZ PAREDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno rústico de los llamados de "Común Repartimiento", P.D. "La Mora", Col Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 114.00 m con Telésforo de los Santos, barranca de por medio; al noroeste: 177.50 m linda con Ma. de Jesús Franco y Luz Martínez de Galicia; al sur: 76.30 m linda con propiedades que son o pertenecieron a Martiniano Quiroga y Luz Martínez de Galicia; al sureste: 88.75 m linda con Hipólito Guzmán. Superficie aproximada de 12,028.01 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

515.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. I.A. 8810/329/01, ANGELA MORALES FUENTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle la Palma, lote 2., Col. Independencia 1ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.00 m y colinda con Filiberto Vázquez; al sur: 10.00 m y colinda con Cda. la Palma; al oriente: 17.50 m y colinda con Aquilina Islas Ortega; al poniente: 16.50 m y colinda con Alejandro de la Rosa. Superficie aproximada de 186.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 21 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

515.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. I.A. 8811/330/01, C. YOLANDA BUENO VAZQUEZ, HUMBERTO DEL VALLE, J. CESAR BUENO VAZQUEZ Y MA. GUADALUPE PEREZ PARRA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. San Lorenzo número 43, Col. Vicente Guerrero B., municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 26.70 m y colinda con Martín Campos Hernández; al sur: 29.15 m y colinda con Martín Campos Hernández y Capilla; al oriente: 19.15 m y colinda con Cerrada San Lorenzo; al poniente: 19.50 m y colinda con Héctor Gómez González. Superficie aproximada de 537.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 21 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

515.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. I.A. 8812/331/01, C. NIEVES CARDENAS GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gregorio García No. 252, Col. San Isidro la Paz 2a, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 24.00 m y colinda con Juan Díaz Hernández; al sur: 20.50 m en dos líneas de oriente a poniente 13.00 m y la 2ª de 7.50 m y colinda con Josefina Bravo; al oriente: 18.65 m en dos líneas de norte a sur 8.40 m y la 2ª de 10.25 m y colinda con Josefina Bravo; al poniente: 15.15 m y colinda con calle Gregorio García. Superficie aproximada de 232.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 21 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

515.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. I.A. 8813/332/01, C. PATRICIA VIVIANA BLANCAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gorrion s/n., Col. Benito Juárez Barrón 2ª Secc., municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.90 m y colinda con David Blancas Martínez; al sur: 11.00 m y colinda con calle Gorrion; al oriente: 13.10 m y colinda con Ma. del Pilar Morales Sánchez; al poniente: 14.50 m y colinda con Guadalupe Sánchez. Superficie aproximada de 149.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 21 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

515.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. I.A. 8814/333/01, C. CARMEN PICASO OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle los Pinos s/n., Col. Independencia 1ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.05 m y colinda con Sabina Ramírez Lora; al sur: 15.00 m y colinda con calle los Pinos; al oriente: 12.00 m y colinda con Zacarias Martínez Roas; al poniente: 9.65 m y colinda con Francisco Martínez Mateos. Superficie aproximada de 161.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 21 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

515.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. I.A. 8815/334/01, C. GERARDO PAEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre s/n., Barrio San Miguel, San José V., municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 24.35 m y colinda con calle sin nombre; al sur: 24.35 m y colinda con Felipe Garrido y Pedro Granados; al oriente: 13.70 m y colinda con Sofía Granados Valerio; al poniente: 13.70 m y colinda con Juana Granados Valerio. Superficie aproximada de 329.94 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 21 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

515.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. I.A. 8816/335/01, CRISTINA DEL VALLE NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa No. 17, Col. Caja de Agua, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.65 m y colinda con calle Francisco Villa; al sur: 23.20 m y colinda con Daniel Hernández; al oriente: 40.40 m y colinda con Pedro Velázquez; al poniente: 40.40 m y colinda con Epifanio Sánchez Becerril. Superficie aproximada de 819.55 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 21 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

515.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. I.A. 8817/336/01, C. MARCIANO GABRIEL CORREO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Rojo Gómez número 23, Col. San Isidro la Paz, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.00 m y colinda con Cda. Rojo Gómez; al sur: 12.00 m y colinda con Gilberto Pascual López; al oriente: 10.00 m y colinda con Cda. sin nombre; al poniente: 10.00 m y colinda con Marcelo Osornio. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 21 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

515.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. I.A. 8818/338/01, C. SALUSTIA FLORES JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carr. A Santa Ana sin número, Col. Benito Juárez B., municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 50.00 m y colinda con Rafael de la Cruz; al sur: en línea quebrada 32.40, 3.00, 21.20 m y colinda con Jorge García, Jorge Espinoza, Alejandra Morales y/o; al oriente: 18.90 m y colinda con carretera a Santa Ana; al poniente: 19.70 m y colinda con María Elena Moreno. Superficie aproximada de 1,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 21 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

515.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. I.A. 8819/338/01, C. ELIVIA HUERTA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Benito Juárez número 5, Col. Benito Juárez Barrón, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con propiedad privada, ahora María Benítez García; al sur: 15.00 m y colinda con calle Cda. Benito Juárez; al oriente: 20.00 m y colinda con Víctor Díaz Rodríguez; al poniente: 20.00 m y colinda con Bertha Rodríguez Huerta. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 21 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

515.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. 8820/339/01, C. BONIFACIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Silverio Pérez número 21, Col. San Isidro, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al sur: 10.40 m y colinda con Antonio Rodríguez Velázquez; al oriente: mide en tres líneas de norte a sur 12.50 m, 11.00 m y 3.60 m y colindan con calle Silverio Pérez; al poniente: 25.80 m y colinda con Petra Velázquez. Superficie aproximada de 148.03 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 21 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

515.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. I.A. 8821/340/01, C. MARTHA PATRICIA JIMENEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 21 de Marzo sin número, Col. Benito Juárez B., municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m y colinda con Crescencio Jiménez Vergara; al sur: 8.00 m y colinda con calle 21 de Marzo; al oriente: 18.75 m y colinda con Felipe Alcántara; al poniente: 18.75 m y colinda con Crescencio Jiménez Vergara. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 21 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

515.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. I.A. 8822/341/01, C. MARIA DE LA LUZ CRUZ SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2ª Cda. 12 de Diciembre s/n., Col. Francisco I. Madero 2ª S., municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noroeste: 20.00 m y colinda con andador; al noreste: 8.00 m y colinda con; al suroeste: 8.00 m y colinda con Cerrada 12 de Diciembre; al sureste: 20.00 m y colinda con Antonia Cerón Toral. Superficie aproximada de 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 21 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

515.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. I.A. 281/04/02, C. FRANCISCO LEONEL GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Juárez s/n., Colonia Himno Nacional, P.D. sin nombre, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.93 m con Paulino Salinas; al sur: 5.09 m con Prolongación Juárez; al oriente: 16.71 m con Fernando Leonel Cortés; al poniente: 16.90 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 109.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

515.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. I.A. 282/05/02, C. LETICIA BONIFACIO BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Colibrí No. 9, 2do. Barrio de Cahuacan, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.20



m linda con Cerrada Colibrí; al sur: 17.92 m linda con Vicente Reyes Dolores; al oriente: 20.28 m linda con María de los Angeles Raquel Muñoz Rodríguez; al poniente: 12.89 m con Patricia Bonifacio Benitez. Superficie aproximada de 257.59 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

515.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. I.A. 283/06/02, C. RAFAEL LEONEL CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Juárez s/n., Colonia Himno Nacional, P.D. "Sin Nombre", municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.31 m linda con Paulino Salinas, actualmente Paulino Salinas; al sur: 6.38 m con calle Prolongación Juárez; al oriente: 16.45 m linda con Francisco Leonel Garcia; al poniente: 16.47 m con Armando Leonel Cortés. Superficie aproximada de 104.43 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

515.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. I.A. 284/07/02, C. SILVIA RUEDA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Nicolás Romero No. 68-A, Col. Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.00 m linda con Sr. Guillermo Martínez C.; al sur: 13.00 m linda con Sr. Hermelinda Martínez; al oriente: 14.00 m linda con Sra. María Elena de Arias; al poniente: 14.00 m linda con Cda. Nicolás Romero. Superficie aproximada de 182.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

515.-13, 18 y 21 febrero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. I.A. 8642/304/01, C. ANNELIESE PFENNICH DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Agua", en el poblado de Santa Ana, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 140.70 m con Ernesto Rojas Gómez; al sur: 146.00 m con Félix Soriano Rosas; al oriente: 22.50 m con Ernesto Rojas Gómez y una entrada de 66.00 m de largo por 3.00 m de ancho; al poniente: 16.00 m con Miguel Velázquez. Superficie aproximada de: 2,766.65 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

515.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. I.A. 8643/305/01, C. RENATO A. CEVALLOS CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Charco", de ahora en adelante "Paraiso", en el poblado de Santa Ana, municipio de Jilotzingo, distrito

de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: mide en dos líneas quebradas: 16.00 y 10 m con Evangelina Gómez; al sur: 20.00 m linda con camino vecinal; al oriente: 99.60 m linda con Carmen Esmeralda Alcalá Saavedra; al poniente: 91.00 m linda con Ma. Guadalupe Cevallos Castillo. Superficie aproximada de: 2,192.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

515.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. I.A. 8644/306/01, C. ANTONIO JIMENEZ MUCIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Erante", poblado de Santa María Mazatla, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 54.90 m linda con la Sra. Cristina Mayen Sánchez; al sur: 48.22 m linda con Sr. Porfirio Blancas Mayen; al oriente: 23.70 m linda con carretera Estatal; al poniente: 16.85 m linda con la Sra. Claudia Elsa Blancas Fernández y el señor Mario Blancas Fernández. Superficie aproximada de: 1,045.37 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

515.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. I.A. 7972/307/01, C. PEDRO SANCHEZ JUAREZ Y ANTONIO SANCHEZ JUAREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Cachi", Segunda Fracción del Monte de la Huerta, perteneciente al pueblo de Espíritu Santo, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 150.00 m linda con Marcial Mayen; al sur: 126.00 m linda con Ventura Pérez y Genaro Pérez; al oriente: 244.00 m linda con Marcial Mayen; al poniente: 256.50 m linda con monte comunal. Superficie aproximada de: 34,500.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

515.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. I.A. 8852/331/01, C.C. MARIA DEL REFUGIO HERNANDEZ BLANCAS Y FELIPA HERNANDEZ BLANCAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Mirador", lote S/N, manzana S/N, calle del Ferrocarril, Col. Loma de la Cruz, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 27.70 m, 7.70 m y 16.13 m con camino a Loma de la Cruz y Austrebertha Hernández; al sur: 15.80 m, 6.70 m y 38.30 m con terreno de la Iglesia y Juan Hernández; al oriente: 30.00 m linda con Andrés Rojas y Emilio Rojas; al poniente: 28.20 m linda con calle del Ferrocarril. Superficie aproximada de: 1,344.46 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 11 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

515.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. I.A. 6188/108/01, C. BASILIO BADILLO LICONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 9a. de Morelos, San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m

linda con José Carmen Carrillo Rodríguez, al sur: 15.00 m linda con Anastasio Jiménez Barrón, al oriente: 10.00 m linda con Miguel Castro Guerrero, al poniente: 10.00 m linda con calle 9a. de Morelos. Superficie aproximada de: 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

515.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. I.A. 6189/109/01, C. HAYDEE MELO FRAGOSO, ARMANDO MELO FRAGOSO Y LA C. GUADALUPE FRAGOSO DE MELO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3 B, de la calle 5a. de Morelos, Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.50 m linda con propiedad particular, al sur: 13.50 m linda con propiedad particular, al oriente: 11.40 m linda con propiedad particular, al poniente: 11.40 m linda con calle 5a. de Morelos. Superficie aproximada de: 153.90 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

515.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. I.A. 6187/107/01, C. JACQUELINE MEDELLIN MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 6, P.D. "Ahuahuete, Tenayuca", calle Ampliación Jacarandas, Col. Ahuahuete Tenayuca, actualmente, San Bartolo Tenayuca, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.50 m linda con Esperanza Mercado, al sur: 14.90 m linda con Mercedes Villanueva, al oriente: 13.72 m linda con Mudanzas Ochoa Hnos., al poniente: 13.72 m linda con calle Ampliación Jacarandas. Superficie aproximada de: 201.62 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de diciembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

515.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. I.A. 6094/99/01, C. SEBASTIAN GIL BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Llano", calle Agustín Melgar No. 21, del poblado de San Juan Ixtacala, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con Fracción Número 2, al sur: 20.00 m linda con Fracción Número 4, al oriente: 10.00 m linda con privada particular, al poniente: 10.00 m linda con Marcos Cárdenas, 72.00 m<sup>2</sup> de construcción. Superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de diciembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

515.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. I.A. 5978/98/01, C. JUAN VAZQUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Laguna, calle Titania, Col. La Joya Ixtacala, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.90 m

linda con Joaquín Rosales, al sur: 21.90 m linda con Moisés Hidalgo, al oriente: 7.00 m linda con Ruperto Salazar, al poniente: 7.00 m linda con calle Titania. Superficie aproximada de: 153.30 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de diciembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

515.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. I.A. 5977/97/01, C. PEDRO HUERTA ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Clayegaico", pueblo de San Juan Ixtacala, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: treinta y seis metros con el señor Lucas, al sur: treinta y cuatro metros con David Domínguez, al oriente: siete metros con calle Diamante, al poniente: seis noventa metros con lote baldío. Superficie aproximada de: 243.25 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de diciembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

515.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. I.A. 4289/65/01, C. FRANCISCO TERRONES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 34, calle 13a. de Morelos, Col. San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.80 m linda con el Sr. Alfredo Avila, al sur: 16.00 m linda con Sr. Pedro Jaimes, al oriente: 10.05 m linda con calle 13a. de Morelos, al poniente: 10.50 m linda con calle 14a. de Morelos. Superficie aproximada de: 163.07 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de noviembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

515.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. I.A. 4290/66/01, C. JOSE LUIS MUÑOZ MURGUIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1-A, calle I. Allende, Col. San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.55 m linda con Av. Río de Los Remedios, al sur: 12.45 m linda con Sra. Petra Victoria, al oriente: 17.95 m linda con Sra. Guadalupe Villegas, al poniente: 19.50 m linda con calle Ignacio Allende. Superficie aproximada de: 202.08 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de noviembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

515.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. I.A. 4291/67/01, C. YOLANDA CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Adolfo López Mateos, Col. San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.40 m linda con Julio Rodríguez Rubí, al sur: 10.10 m linda con Callejón López Mateos, al oriente: 18.50 m linda con Juana Soriano, al poniente: 18.40 m linda con Sr. Francisco. Superficie aproximada de: 180.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de noviembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

515.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. I.A. 4292/68/01, C. IGNACIO ESPINOZA BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en una fracción lote 11-B, manzana S/N, calle Hermenegildo Galeana, Colonia San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.80 m linda con José Lara Navarrete, al sur: 12.00 m linda con Felipe Barrón, al oriente: 14.60 m linda con José Barrón, al poniente: 14.60 m linda con calle H. Galeana. Superficie aproximada de: 166.44 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de noviembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

515.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. I.A. 7331/421/01, C. MARIA DEL SOCORRO PINEDA JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Atlautenco", poblado de Santa Clara Coalitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Fortino Soberanes, al sur: 10.00 m linda con barranca o arroyo, al oriente: 10.00 m linda con Sr. Leonardo Ruiz, al poniente: 10.00 m linda con Sr. Eleodoro Roldán. Superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

515.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. I.A. 7481/424/01, C. MANUEL LECHUGA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Frijol", San Cristóbal, Lote S/N, manzana S/N, calle Prolongación Agricultura No. 81, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 23.00 m linda con 2a. Priv. de Agricultura, al sur: 23.00 m con Víctor Uribe, al oriente: 17.00 m con Roberto Martínez, al poniente: 17.00 m con prolongación Agricultura. Superficie aproximada de: 391 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de diciembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

515.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. I.A. 8228/461/01, C. FRANCISCA ORTEGA ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Salitreco", poblado de San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Sr. Juan Enriquez Martínez, al sur: 10.00 m con Sr. Jorge Pool Ortega, al oriente: 9.00 m con Escuela Primaria, al poniente: 9.00 m con la privada Cuauhtémoc. Superficie aproximada de: 90.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de diciembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

515.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. I.A. 9550/480/01, C. SEBASTIAN HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "San Jaco", Cda. de Pino Suárez, San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Cerrada Pino Suárez, al sur: 10.00 m linda con Julio Sánchez, al oriente: 20.00 m linda con Hilario Hernández, al poniente: 20.00 m linda con Dolores Muñoz Barrera. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de diciembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

515.-13, 18 y 21 febrero.

**FE DE ERRATAS**

DEL INFORME DE AVANCES AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2001 DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO DEL ESTADO DE MEXICO, PUBLICADO EN LA SECCION TERCERA No. 23, DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2002, EN LA PORTADA.

DICE:

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, ALIMENTACION Y PESCA

DEBE DECIR:

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

**ATENTAMENTE**

**ING. JOSE ELIAS CHEDID ABRAHAM  
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO  
INTEGRAL Y SECRETARIO TECNICO DEL  
COMITE TECNICO DEL FACEM  
(RUBRICA).**

514.-13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1  
CUAUTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 18,895 del 22 de octubre del 2001, JOSE LUIS ORTIZ MACOTELA o LUIS FERNANDO ORTIZ MACOTELA; SOCORRO MATILDE ERENDIDA ORTIZ MACOTELA o ERENDIRA ORTIZ MACOTELA; BRIGIDA CECILIA MACOTELA GUERRERO o CECILIA MACOTELA DE RIOS, hoy VIUDA DE RIOS; CONSUELO MACOTELA GUERRERO o CONSUELO MACOTELA VIUDA DE CHAVEZ y GUILLERMO PANFILO MACOTELA GUERRERO o GUILLERMO MACOTELA GUERRERO, representado por su albacea GRACIELA MACOTELA MANRIQUE, radicaron testamentaria a bienes de MARIA DEL PILAR MACOTELA GUERRERO o PILAR MACOTELA GUERRERO. Aceptando la validez del testamento, la herencia y el primero el cargo de albacea, ofreciendo presentar inventarios y avalúos. Publicalo para los efectos de los artículos 1022 y 1023 del Código de Procedimientos Civiles y 115 fracción II, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Notariado, ambos del Estado de México.

Cuautitlán, Estado de México, 05 de Noviembre del 2001.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN,  
ESTADO DE MEXICO.

LIC. FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO.-Rúbrica.

Nota: Publicar lo anterior de siete en siete días por dos veces en un periódico, así como también en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

294-A1.-13 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO  
CUAUTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 18,849 de fecha 27 de Agosto del 2001, HUMBERTO, MARTA ANGELA, también conocida como MARIA DE LOS ANGELES, MARIA DEL CARMEN y NEMESIO, todos de apellidos VAZQUEZ ROJAS y JOSEFINA ROJAS GUERRA, también conocida como JOSEFA ROJAS GUERRA, radicaron intestamentaria a bienes de NEMESIO VAZQUEZ MORALES. Aceptaron sus derechos y el primero el albaceazgo. Publicolo para los efectos de los artículos 115, fracción I, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Notariado.

Cuautilán, Estado de México, 28 de Septiembre del 2001.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN,  
ESTADO DE MEXICO.

LIC. FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO.-Rúbrica.

Nota: Publicar lo anterior de siete en siete días por dos veces en un periódico, así como también en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

293-A1.-13 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO  
CUAUTITLAN, MEXICO  
P R I M E R A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 18,899 del 30 de Octubre del 2001, MARIA TERESA LEIVA GUERRA, CECILIA GUADALUPE, SALVADOR, JOSAFAT MANUEL, MARIA TERESA, LEONARDO, ARMANDO Y MANUEL, de apellidos LUNA LEYVA, radicaron intestamentaria a bienes de SALVADOR LUNA MONTALVO; aceptaron sus derechos y la primera el albaceazgo. Publicolo para los efectos de los artículos

115, fracción I, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Notariado; 1022 y 1023 del Código de Procedimientos Civiles, ambos del Estado de México.

Cuautilán, Estado de México, 15 de Noviembre del 2001.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN,  
ESTADO DE MEXICO.

LIC. FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO.-Rúbrica.

Nota: Publicar lo anterior de siete en siete días por dos veces en un periódico, así como también en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

292-A1.-13 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31  
SANTIAGO QUERETARO, QUERETARO  
A V I S O N O T A R I A L**

Noviembre 21 de 2001.

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura 9,112 de fecha 3 de septiembre de 2001, se radicó ante mí la sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA CESAREA DORA LOPEZ SANCHEZ, en la cual el señor JOSE RAFAEL ALFARO BALLESTEROS manifestó su aceptación de herencia y del cargo de Albacea, respectivamente, y que procederá a formular el inventario correspondiente:

LIC. JOSE LUIS GALLEGOS PEREZ.-Rúbrica.

Nota: Publicar dos veces por un intervalo de siete días entre estas.

290-A1.-13 febrero.

**ARQUITECTURA Y SISTEMAS APLICADOS, S.A. DE C.V.**

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

TOLUCA, MEXICO, A 13 DE FEBRERO DEL 2002.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CONVOCATORIA A TODOS LOS SOCIOS Y ACCIONISTAS DE LA CONSTRUCTORA DENOMINADA "ARQUITECTURA Y SISTEMAS APLICADOS, S.A. DE C.V." PARA LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO EL PROXIMO VIERNES 22 DE FEBRERO DEL PRESENTE A LAS 20:00 HRS. EN EL DOMICILIO SOCIAL; PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS A LA EMPRESA SEGUN EL ORDEN DEL DIA.

- I. LISTA DE ASISTENTES.
- II. OBJETO DE LA SOCIEDAD.
- III. SUSCRIPCION DE ACCIONES EN SU PRIMERA EXHIBICION.
- IV. ADMISION Y DISMINUCION DE SOCIOS.
- V. OTROS ASUNTOS.
- VI. ELABORACION DE ACTA DE ASAMBLEA.

SIN MAS POR EL MOMENTO ESPERAMOS CONTAR CON SU PRESENCIA, LA CUAL ES MUY IMPORTANTE YA QUE SON ASUNTOS DE GRAN TRASCENDENCIA PARA LA EMPRESA EN DONDE SE REFLEJARA LA IMPORTANCIA QUE SE TIENE A LA MISMA.

ATENTAMENTE

ARQ. HECTOR GOMEZ TAGLE RODRIGUEZ  
DIRECTOR GENERAL  
(RUBRICA).

503.-13 febrero.

**GRUPO INMOBILIARIO MEXICANO, S.A. DE C.V.  
CONVOCATORIA**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 185 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, POR ESTE CONDUCTO SE CONVOCA A TODOS LOS SOCIOS DE **GRUPO INMOBILIARIO MEXICANO, S.A. DE C.V.** PARA ASISTIR A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL, A LAS DIEZ HORAS, EN EL DOMICILIO SOCIAL CITO EN CALLE CANAL LOTE C FRACCIONAMIENTO RANCHO EL PERAL, SAN LORENZO RIO TENCO, CUAUTITLAN IZCALLI MEXICO CODIGO POSTAL CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PARA DESAHOGAR EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- LISTA DE PRESENTES.
- 2.- ESTABLECIMIENTO DE LA ASAMBLEA.
- 3.- INFORME DEL ADMINISTRADOR.
- 4.- INFORME DEL COMISARIO.
- 5.- ASUNTOS GENERALES.
- 6.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

MEXICO, D.F., A 13 DE FEBRERO DE 2002.

**A T E N T A M E N T E**

**DRA. CELIA JOSEFINA LUCRECIA GONZALEZ GOMEZ**  
SOCIA  
(RUBRICA).

507.-13 febrero.

**TELAS FINAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
CONVOCATORIA**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 185 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, POR ESTE CONDUCTO SE CONVOCA A TODOS LOS SOCIOS DE **TELAS FINAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.** PARA ASISTIR A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL, A LAS DIEZ HORAS, EN EL DOMICILIO SOCIAL CITO EN CALLE CANAL LOTE C FRACCIONAMIENTO RANCHO EL PERAL, SAN LORENZO RIO TENCO, CUAUTITLAN IZCALLI MEXICO CODIGO POSTAL CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PARA DESAHOGAR EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- LISTA DE PRESENTES.
- 2.- ESTABLECIMIENTO DE LA ASAMBLEA.
- 3.- INFORME DEL ADMINISTRADOR.
- 4.- INFORME DEL COMISARIO.
- 5.- ASUNTOS GENERALES.
- 6.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

MEXICO, D.F., A 13 DE FEBRERO DE 2002.

**A T E N T A M E N T E**

**DRA. CELIA JOSEFINA LUCRECIA GONZALEZ GOMEZ**  
SOCIA  
(RUBRICA).

507.-13 febrero.

**PROCESOS Y ESTAMPADOS MARTEX, S.A.  
CONVOCATORIA**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 185 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, POR ESTE CONDUCTO SE CONVOCA A TODOS LOS SOCIOS DE **PROCESOS Y ESTAMPADOS MARTEX, S.A.** PARA ASISTIR A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL, A LAS DIEZ HORAS, EN EL DOMICILIO SOCIAL CITO EN CALLE CANAL LOTE C FRACCIONAMIENTO RANCHO EL PERAL, SAN LORENZO RIO TENCO, CUAUTITLAN IZCALLI MEXICO CODIGO POSTAL CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PARA DESAHOGAR EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- LISTA DE PRESENTES.
- 2.- ESTABLECIMIENTO DE LA ASAMBLEA.
- 3.- INFORME DEL ADMINISTRADOR.
- 4.- INFORME DEL COMISARIO.
- 5.- ASUNTOS GENERALES.
- 6.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

MEXICO, D.F., A 13 DE FEBRERO DE 2002.

**A T E N T A M E N T E**

**DRA. CELIA JOSEFINA LUCRECIA GONZALEZ GOMEZ**  
SOCIA  
(RUBRICA).

507.-13 febrero.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2000-2003  
IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO

EL LIC. CESAREO ANTONIO DOMÍNGUEZ DIAZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO; QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

**CERTIFICA:**

QUEN EN SESIÓN DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, TRATO EN EL ACTA NÚMERO 003/2002, EN EL INCISO "H" DEL PUNTO NÚMERO XII, DEL ORDEN DEL DÍA Y QUE A LA LETRA DICE:

"LOS INTEGRANTES DEL CABILDO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL ACUERDO TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO XIV, INCISO "D" DEL ACTA NÚMERO 02/2002 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 17 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, TIENEN A BIEN RECONSIDERAR POR UNANIMIDAD EL INCREMENTO DEL PAGO DIARIO POR USO DE VÍAS, PLAZAS PÚBLICAS O ÁREAS DE USO COMÚN PARA REALIZAR ACTIVIDADES COMERCIALES O DE SERVICIOS; SIENDO LA NUEVA TARIFA LA SIGUIENTE:

DE 1.00 MTS. A 2.00 MTS. DE LARGO POR 1.20 DE ANCHO	\$2.00 PESOS
DE 2.00 MTS. EN ADELANTE	\$3.00 PESOS
NO DEBERAN EXISTIR PUESTOS DE MAS DE 4.00 MTS. DE LARGO	

LO ANTERIOR ES CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 154 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MEXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002. INSTRUYENDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. CESAREO ANTONIO DOMINGUEZ DIAZ, SECRETARIO MUNICIPAL, PARA QUE SEA PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL MUNICIPIO Y DEL ESTADO, PARA QUE SURTA EFECTOS A PARTIR DE SU PUBLICACION".

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MEXICO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.

**ATENTAMENTE**

LIC. CESAREO ANTONIO DOMINGUEZ DIAZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
(RUBRICA).

500.-13 febrero.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2000-2003  
IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO

EL LIC. CESAREO ANTONIO DOMÍNGUEZ DIAZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO; QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

**CERTIFICA:**

QUEN EN SESIÓN DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, TRATO EN EL ACTA NÚMERO 003/2002, EN EL INCISO "L" DEL PUNTO NÚMERO XII, DEL ORDEN DEL DÍA Y QUE A LA LETRA DICE:

"TOMANDO EN CONSIDERACION LA SITUACION ECONOMICA DEL RASTRO MUNICIPAL, ES DECIR, ANALIZANDO LOS INGRESOS Y EGRESOS QUE DE ESTE SE DERIBAN, EL CABILDO ACUERDA POR UNANIMIDAD QUE LOS MATANCEROS QUE TRABAJAN DE MANERA PARTICULAR REALICEN LA SIGUIENTE APORTACION AL MUNICIPIO:

• POR CADA RES QUE MATEN:	\$25.00 PESOS
• POR CADA CERDO QUE MATEN:	\$20.00 PESOS
• POR CADA OVINO O CAPRINO QUE MATEN:	\$15.00 PESOS

ASI MISMO DE ACUERDA AUTORIZAR EL COBRO POR DEGÜELLO A LOS TABLAJEROS LA SIGUIENTE TARIFA:

• POR RES:	\$25.00 PESOS
• POR CERDO:	\$20.00 PESOS
• POR OVINO O CAPRINO:	\$15.00 PESOS

POR LO QUE SE SOLICITA SE INSTRUYA AL ING. BENITO FLORES DAMIAN, DIRECTOR DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, AL C. ADULFO JUVENTINO GOMEZ ARIZMENDI, SUBDIRECTOR DEL RASTRO MUNICIPAL Y AL C.P. ARTURO CASTAÑEDA MEDINA, DIRECTOR DE TESORERIA MUNICIPAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, ASI MISMO SE REALICE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y DEL MUNICIPIO, INSTRUYENDO PARA TAL EFECTO AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO".

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MEXICO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.

**ATENTAMENTE**

LIC. CESAREO ANTONIO DOMINGUEZ DIAZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
(RUBRICA).

501.-13 febrero.



**Gobierno del Estado de México**  
Secretaría de la Contraloría  
Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial

**EDICTO**

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES  
TOLUCA, MÉXICO.

EXPEDIENTE: AUD/055/2001  
SE NOTIFICA RESOLUCIÓN.

En razón del acta de incomparecencia de fecha ocho de agosto del año dos mil uno, se determinó dar por satisfecho el desahogo de la garantía de audiencia del C. Gerardo Fresan Orellana, derivado de las irregularidades que se determinaron durante el desempeño de sus funciones como Inspector de Ecología de la Subdirección de Verificación Vehicular de la Secretaría de Ecología, en términos del artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, turnándose el expediente AUD/055/2001, integrado con el informe de auditoría operacional número 23-0002-00, a efecto de dictar la resolución correspondiente, misma que se emitió en fecha tres de diciembre del año dos mil uno, imponiéndole las sanciones por responsabilidad administrativa disciplinaria, consistentes en inhabilitación por el periodo de diecinueve años y siete meses para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público, sanción que se ejecutará al notificarse la presente resolución, con fundamento en el artículo 49 fracción V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, así mismo se le impone la sanción económica por el importe de \$1'025,822.00 (UN MILLON VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que deberá reintegrar en su equivalente en salarios mínimos mensuales vigente al día de pago de la sanción impuesta, a la Caja General de la Dirección General de Tesorería de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, en un término de quince días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación que se hace por este conducto, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IV y 51 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Así mismo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento al C. Gerardo Fresan Orellana, su derecho a promover recurso de inconformidad ante esta autoridad o el juicio ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México; en un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente el en que surta sus efectos la notificación de la resolución.

Para su publicación por una sola vez en la " Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, a 11 de enero del 2002. El Director de Responsabilidades, Lic. Dante Murillo Bastien.-Rúbrica.

504.-13 febrero.



**Gobierno del Estado de México**  
Secretaría de la Contraloría  
Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial

**EDICTO**

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES  
TOLUCA, MÉXICO.

EXPEDIENTE: AUD/055/2001  
SE NOTIFICA RESOLUCIÓN.

En razón del acta de incomparecencia de fecha siete de agosto del año dos mil uno, se determinó dar por satisfecho el desahogo de la garantía de audiencia del C. Víctor Manuel Ortiz Rivera, en su carácter de Encargado del Almacén y Archivo de la Documentación Comprobatoria de la Subdirección de Verificación Vehicular de la Secretaría de Ecología, en términos del artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, turnándose el expediente AUD/055/2001, integrado con el informe de auditoría operacional número 23-0002-00, a efecto de dictar la resolución correspondiente, misma que se emitió en fecha tres de diciembre del año dos mil uno, en la que se determinó que el C. Ortiz Rivera no es responsable de las irregularidades que se le imputaron, por lo que no ha lugar imponer sanción alguna, por lo que en términos de los artículos 24 y 25 fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se notifica al C. Víctor Manuel Ortiz Rivera la resolución emitida en el expediente citado al rubro, para los efectos legales procedentes.

Para su publicación por una sola vez en la " Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, a 11 de enero del 2002. El Director de Responsabilidades, Lic. Dante Murillo Bastien.-Rúbrica.

504.-13 febrero.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE METEPEC  
2000-2003**

**DIRECCION DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
1era. CONVOCATORIA DE LICITACIONES PUBLICAS**

El H. Ayuntamiento de Metepec, a través de la Dirección de Administración, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 129 de la Constitución Política del Estado de México, los artículos 27, 28, 29, 30 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables, convocan a las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en las Licitaciones Públicas que a continuación se indican:

No. Licitación	PARTIDAS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
LICITACION PUBLICA PMM-12/01/2002	21	MATERIAL PARA ALUMBRADO PUBLICO	SE INDICA EN LAS BASES	SE INDICA EN LAS BASES
LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA	FECHA LIMITE DE OBTENCION DE BASES	JUNTA ACLARATORIA	PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS	COSTO DE LAS BASES
ALMACEN GENERAL, 15 DIAS HABILES A LA FIRMA DEL PEDIDO/ CONTRATO	FEBRERO 21 DEL 2002 A LAS 16:30 HRS.	FEBRERO 19 DEL 2002 A LAS 10:00 HRS.	FEBRERO 25 DEL 2002 A LAS 10:00 HRS.	\$1,000.00
No. Licitación	PARTIDAS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
LICITACION PUBLICA PMM-12/02/2002	14	MATERIAL PARA ALUMBRADO PUBLICO	SE INDICA EN LAS BASES	SE INDICA EN LAS BASES
LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA	FECHA LIMITE DE OBTENCION DE BASES	JUNTA ACLARATORIA	PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS	COSTO DE LAS BASES
ALMACEN GENERAL, 15 DIAS HABILES A LA FIRMA DEL PEDIDO/ CONTRATO	FEBRERO 21 DEL 2002 A LAS 16:30 HRS.	FEBRERO 19 DEL 2002 A LAS 12:00 HRS.	FEBRERO 25 DEL 2002 A LAS 12:00 HRS.	\$1,000.00
No. Licitación	PARTIDAS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
LICITACION PUBLICA PMM-12/03/2002	2	MATERIAL PARA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES (MEZCLA ASFALTICA Y EMULSION)	SE INDICA EN LAS BASES	SE INDICA EN LAS BASES
LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA	FECHA LIMITE DE OBTENCION DE BASES	JUNTA ACLARATORIA	PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS	COSTO DE LAS BASES
DIRECTO AL USUARIO, FIRMA DEL PEDIDO/ CONTRATO	FEBRERO 21 DEL 2002 A LAS 16:30 HRS.	FEBRERO 19 DEL 2002 A LAS 14:00 HRS.	FEBRERO 25 DEL 2002 A LAS 14:00 HRS.	\$1,000.00

**INFORMACION COMPLEMENTARIA**

- LUGAR Y HORA DE OBTENCION DE LAS BASES DE LICITACION.**  
Oficinas de Recursos Materiales, sito en el edificio de A.P.A.S., 2o. piso en la calle Morelos No. 65 en Metepec, Edo. de México, de 9:00 a 18:00 hrs., en días hábiles. Los interesados podrán revisar las bases de Licitación previamente a su pago.
- FORMA DE PAGO DE LAS BASES.**  
En efectivo o a través de cheque certificado o de caja, expedido a favor del H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC Y/O MUNICIPIO DE METEPEC. Este pago no será reembolsable.
- LUGAR DE CELEBRACION DE LA JUNTA ACLARATORIA Y DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS.**  
Sala de Juntas de la Dirección de Administración, ubicada en el domicilio anteriormente citado.
- REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA LICITACION.**
  - CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.**  
Los licitantes participantes deberán contar con un Capital Contable de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
  - CONDICIONES DE PAGO.**  
De acuerdo a Bases, después de presentación de factura debidamente sellada de entregada en el Almacén General Municipal de Metepec, Edo. de México.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA, SERA RESUELTO EN LA JUNTA ACLARATORIA Y/O EN LAS BASES DE LA LICITACION.

La presente convocatoria se expide en la Ciudad Típica de Metepec, Edo. de México, a Febrero 13 del dos mil dos.

**RESPONSABLE DE LA PUBLICACION**

SERGIO GARCIA ROBLES  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES  
(RUBRICA).